



Resolución Jefatural No. 288 -2003-AGN/J

Lima, 21 OCT. 2003

VISTO, el Oficio N° 282-2003/GOB.REG.PIURA ARCHIVO REGIONAL, de fecha 22 de Agosto del 2003, remitido por el Archivo Regional de Piura, solicitando emitir resolución de autorización para la eliminación de documentos de la Empresa PetroPerú-Operaciones Oleoducto con sede en Piura, declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;

Que, los documentos propuestos para su eliminación, a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo y contable; por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que, el Archivo Regional de Piura, ha emitido el Informe N° 014-2003-GOB.REG.PIURA/ARCHIVO REGIONAL-ST. y el Informe N° 033-03-AGN-DNDAAI-DNA/JDS, elaborado por la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, recomendando la procedencia de la eliminación de los referidos documentos;

Que, el Archivo General de la Nación, de conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED, la Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, es el único organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 20 de Octubre del 2003;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414, Ley N° 25323, los Decretos Supremos N°s 022-75-ED, 008-92-JUS y 005-93-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS.





588-2008-0001

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos administrativos y sustentatorios contables, de la Empresa de PetroPerú-Operaciones Oleoducto con sede en Piura perteneciente a los años 1975 a 1996, conformados por copias, borradores y documentos originales que han perdido su vigencia administrativa, contable, financiero, legal y por no contener información útil para la investigación científica e histórica; y conforme lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según expediente que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- El Archivo General de la Nación, a través del Archivo Regional de Piura, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- La Empresa PetroPerú-Operaciones Oleoducto con sede en Piura entregará los documentos materia de eliminación al Archivo Regional de Piura, dentro de los 30 días siguientes de recepcionada la presente Resolución.

REGÍSTRESE , COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación

AGN/DNDAAI
MRF/jds

